

Convocatoria

¿Quieres trabajar en el INE como Supervisor/a Electoral o como Capacitador/a-Asistente Electoral?

Proceso Electoral 2023-2024



Actividades por realizar

Supervisor/Supervisora Electoral

Coordinar, apoyar y verificar las actividades de capacitación y asistencia electoral en campo que realizan las y los Capacitadores-Asistentes Electorales bajo su responsabilidad. Dar cumplimiento en tiempo y forma al trabajo encomendado para la ubicación, integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla y la operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, así como de los mecanismos de recolección y el traslado de los paquetes electorales, entre otras.

Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral

Visitar, notificar y capacitar (sensibilizar) a la ciudadanía sorteada. Entregar el nombramiento a las y los ciudadanos/as designados/as como funcionarios/as de casilla y proporcionarles los conocimientos necesarios para que realicen correctamente sus actividades el día de la Jornada Electoral. Garantizar la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la elección. Informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y apoyar en la operación y el funcionamiento de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales, entre otras.

Requisitos

Legales

1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
5. Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios.²
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año.³
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
8. Completar la Solicitud (Anexo 1) conforme se expida en la Convocatoria, y adjuntar la documentación correspondiente a través del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea. Cuando sea el caso, el requisito se cubrirá a través de los formatos impresos que proporcionarán las Juntas Distritales Ejecutivas.

Administrativos⁴

- A. Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente.
- B. Presentar acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple o, en su caso, carta de naturalización).
- C. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente⁵ del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite⁶.
- D. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante.
- E. Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias); que acredite el nivel educativo correspondiente⁷ (original y copia).
- F. Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Anexo 2) que se presenta en el sistema de reclutamiento en línea (en su caso, se otorgará el formato en la JDE) y aceptar el aviso de privacidad que se presente.
- G. Presentar original y copia de la CURP expedida por la SEGOB y RFC⁸ con homoclave expedido por el SAT (posteriormente se solicitarán al momento de la contratación). No contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la o el aspirante.
- H. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- I. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún/a Vocal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva o del Consejo Distrital o Local (consejeros/as y representantes de partido político o, en su caso, candidaturas independientes que ya estén registrados para el PE 2023-2024).
- J. Visualizar la cápsula de inducción disponible en el sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea.
- K. Copia de identificación oficial de beneficiarios/as (acta de nacimiento para menores de edad o credencial para votar para mayores de edad). Se solicitará al momento de la contratación.
- L. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y los y las consejeros/as electorales distritales⁹.
- M. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía sorteada (incluyendo fines de semana y días festivos).
- N. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- O. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- P. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos móviles o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.

Previo a tu registro, verifica que no te encuentras como militante o afiliado/a en algún partido político a través de la siguiente página:

<https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>

¡Acércate y participa!

Regístrate en línea con tu **correo electrónico y clave de elector**, sube tu documentación y cursa la Cápsula de Inducción en la página:

<https://reclutamientoyseca.ine.mx>

También podrás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio.

Escanea el código QR y accede a tu registro en línea.



¡Acércate y participa!

Anotaciones:

- ¹ Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>
- ² Como medida excepcional podrán contratarse aspirantes de otros distritos electorales, siempre y cuando sean de la misma entidad y tengan su domicilio en la misma ciudad o zona metropolitana. En esos casos deberá justificarse la problemática del caso y hacer la solicitud a la JDE.
- ³ Este requisito se satisface cuando se acredite la NO militancia con una temporalidad de al menos un año a la fecha de la emisión de esta convocatoria (SUP-RAP-373/2018).
- ⁴ La documentación se adjuntará al sistema de registro en línea, en caso de ser contratado/a deberá presentar sus documentos originales.
- ⁵ Se podrá aceptar folio individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que tengan la mayoría de edad al día de la contratación.
- ⁶ Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.
- ⁷ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, cuya temporalidad es de un año.
- ⁸ El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.
- ⁹ Cualquier asunto no previsto en la propia convocatoria deberá ser planteado de inmediato y será responsabilidad de la junta (local/distrital) ejecutiva su atención a la JDE.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Ningún funcionario/a de las juntas distritales ejecutivas del INE se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.